

18 AGO 2022

ANGOL,

001829

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1541 de fecha 18 de Julio de 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-38-LE22, y solicita realizar un tercer llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”
2. La Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID = 2743-43-LE22.
3. El Decreto Exento N° 1655 de fecha 29 de Julio del año 2022 que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID = 2743-43-LE22.
4. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 03 de Agosto de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.**, RUT 76.937.874-K, para el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID = 2743-43-LE22.
5. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 16 de Agosto del año 2022, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-43-LE22, presentada por la empresa de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.**, RUT 76.937.874-K, teniendo una duración del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.**, RUT 76.937.874-K.
2. Redáctese el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.**, RUT 76.937.874-K, en la suma por persona de:

1. ALMUERZO	2. ALMUERZO	3. ALMUERZO	4. ALMUERZO	5. ALMUERZO
VALOR TOTAL \$ 11.200	VALOR TOTAL \$ 22.500	VALOR TOTAL \$ 14.200	VALOR TOTAL \$ 24.800	VALOR TOTAL \$ 15.500

1. CENA	2. CENA
VALOR TOTAL \$ 22.000	VALOR TOTAL \$ 24.200

Impuesto incluido, con una duración del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023.

3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La empresa **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L.**, RUT 76.937.874-K, deberá constituir una Garantía de caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, a un funcionario del Departamento de Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes